

Entre nosotros CAMILA ROSEMARY FUENZALIDA, mayor de edad, casada una vez, ama de casa con pasaporte canadiense número AD865981 y (la vendedora) HENRY RODRIGUEZ RAMIREZ, mayor casado una vez, vecino de Alajuela con cédula de identidad numero 109800594 (el comprador) firmamos el presente acuerdo de voluntades que se registrá por las siguientes disposiciones.

PRIMERO: La vendedora es propietaria del vehículo placas BVB976, marca Hyundai, Estilo Tucson, año 2008.

SEGUNDO: Es deseo de la vendedora venderle al comprador dicho vehículo, en el precio de US\$7.500 (siete mil quinientos dólares americanos) el cual será pagado mediante siete mensualidades de \$1.000 cada una y una ultima mensualidad de \$500, siendo el primer pago el 30 de septiembre del 2024 y el ultimo pago el 30 de abril del 2025.

TERCERO: El comprador acepta el precio y forma de pago indicado y reconoce el estado en el que se encuentra el vehículo y lo acepta, liberando al vendedor por cualquier daño presente o futuro que pueda tener el vehículo.

CUARTO: El comprador podrá gestionar el traspaso del vehículo a su nombre en cualquier momento, de forma que pueda realizar cualquier gestión registral en Costa Rica, pago de marchamo, revisión técnica.

QUINTO: El presente documento constituye pagaré incondicional a favor del vendedor hasta por la suma indicada y podrá elevarse a escritura pública por cualquiera de las partes en el momento que lo requieran.

SEXTO: Ambas partes en señal de consentimiento de las anteriores disposiciones, firmamos en la ciudad de Alajuela el día 24 de septiembre del 2024.

CAMILA ROSEMARY FUENZALIDA
La vendedora



HENRY RODRIGUEZ RAMIREZ
El comprador